

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-011-2014-00259-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ISABEL MARGARITA PEREZ
DEMANDADO	ADRISSA S.A.
PROVIDENCIA	Auto 654 V
DECISIÓN	Remite a auto

Se ordena agregar escrito al presente expediente y se remite a la abogada al auto de fecha 30 de julio de 2020 (folios 31 c-1) donde se explican los motivos de oficiar como lo solicito la memorialista. Para que proceda su solicitud el Juzgado en mención debe oficiar comunicando la orden de levantamiento de embargo por oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2209 Fijado a las 8:00 a.m.
<hr/> MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

4-v